Firmado digitalmente por PUELLES LOZADA Eliseo Marciano FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/10/2025





CUT: 203354-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0668-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 01 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 203354-2025, tramitado por el **Sr. MOISES RUIZ MAYNAS**, quien solicita la formalización del uso del agua, a través de permiso.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64º de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.



Con fecha 28 de octubre del 2019, el Programa Nacional de Diversificación Productiva mediante Resolución Directoral N° 872-2019-GRL/DIREPRO, **resuelve**: Artículo 1°. **Otorgar** al Sr. **MOISES RUIZ MAYNAS**, autorización para desarrollar la actividad de acuicultura en la Categoría Productiva Acuicultura de recursos Limitados (AREL), para la producción de carne; ubicado en la COMUNIDAD NATIVA PAMPA HERMOSA, distrito de TROMPETEROS, provincia de LORETO, región LORETO; con coordenadas geográficas: **02° 59' 53.54" S; 75° 47' 47.15" W.**

Que, evaluada la disponibilidad del recurso hídrico en el Informe de Formalización N° 0327-2025 ANA-AAA.A-ALA.IQ/BCP se determinó la existencia de 3525,96 m³ conforme se viene desarrollando la actividad; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente

Disponibilidad Hídrica													
	Volumen Mensual											Volumen	
Fuente de Agua	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	(m3)
	2.10	1 05	iviai	7 (5)	iviay	oun	- GGI	, igo		000	1101	Dio	
	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96
Total	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96

ARTÍCULO SEGUNDO.

No se consideran obras hidráulicas, debido a que el recurso hídrico a utilizar para el llenado de los estanques para fines acuícolas, será el agua que proviene de las filtraciones que se producen dentro de la unidad operativa.

ARTÍCULO TERCERO.

OTORGAR el Permiso de uso de agua con fines acuícolas proveniente de filtraciones de agua que emanan del subsuelo de la unidad operativa (01 poza acuícola), autorización para desarrollar la actividad de acuicultura en la Categoría Productiva Acuicultura de recursos Limitados (AREL), a favor del Sr. MOISES RUIZ MAYNAS, con DNI N° 40550089, para atender una demanda hasta 3,525.98 m³/anual. ubicado en la COMUNIDAD NATIVA PAMPA HERMOSA, distrito de TROMPETEROS, provincia de LORETO, región LORETO. Como se muestra en el siguiente cuadro:



Ubicación de la Fuente de Agua											
	Nombre de la Fuer	Tipo de Fuente		Agua de poza		Caudal (I/s)		0.672			
Ubicación Política					Ubicación Geográfica de la captación: UTM, WG						
Distrito	Provincia	Dep	artamento	Zona		Este (m	n) Norte (m)			Altitud (m.s.n.m.)	
TROMPET EROS	LORETO	L	ORETO		18	411629		9668567		192	
Lugar de uso del agua											
Unidad Pro						U.C.		Intercuenca 4982			
Ubicación Política			Departamento Provi			ovincia	Distrito		Comunidad Nativa		
			LORET	0	LORETO		TROMPETEROS		PAMPA HERMOSA		
Ubicación Geográfica del lugar donde			Zona					Este		Norte	
se hace uso del agua					18		411629			9668567	
Ubicación Geográfica de descarga de las aguas excedentes			Zona					Este		Norte	
			18					411652	9668575		

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
		Volumen Mensual											
Fuente de Agua	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Volumen Anual (m³)
	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96
Total	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96

ARTÍCULO CUARTO.

El titular del Permiso de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.

Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico institucional a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción-PRODUCE y al Gobierno Regional de Loreto

ARTÍCULO SEXTO.

Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución al **Sr. MOISES RUIZ MAYNAS** y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS

